

RESOLUCIÓN 447/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/834/2019** de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos adscritos a la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de diciembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de la Hacienda Pública, y el C. Rodolfo González Sánchez, en su carácter de Director de Catastro del Estado, a la cual se registraron los participantes **SUSTENTA CIUDADES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** y **CARTODATA 2.0, S.C.**, en la que se procediendo a dar lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CARTODATA 2.0, S.C.**, lo anterior como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, en el mismo acto el participante **SUSTENTA CIUDADES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** presentó **oficio de no participación** lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SUSTENTA CIUDADES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, y **CARTODATA 2.0, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

- I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos	CARTODATA 2.0, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGO
Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGO
Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGO
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGO
	ZAPOPAN
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	ENTREGO
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGO
	PEQUEÑA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	ENTREGO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	ENTREGO
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGO
Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Rodolfo González Sánchez, en su carácter de Director de Catastro del Estado, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

			CARTODATA 2.0, S.C.
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	DICTAMEN
1	35-355-2019	ESTUDIOS TECNICOS PROFECIONALES DEL PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

		CONCEPTO			CARTODATA 2.0, S.C.	
PARTIDA	SOL.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P. U.	IMPORTE
1	03-126-2019	ESTUDIOS TECNICOS PROFECIONALES DEL PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO	1	SERVICIO	\$71,914,690.56	\$71,914,690.56
					SUBTOTAL	\$71,914,690.56
					I.V.A.	\$11,506,350.49
					GRAN TOTA	\$83,421,041.05



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a la empresa **CARTODATA 2.0, S.C.**, hasta por un monto de **\$83'421,041.05 (ochenta y tres millones cuatrocientos veintiún mil cuarenta y un pesos 05/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante **CARTODATA 2.0, S.C.** la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

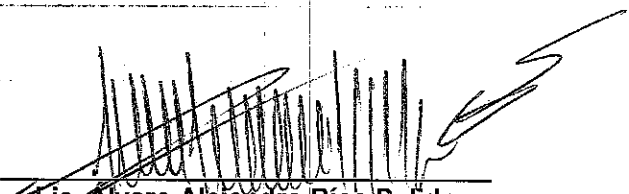
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

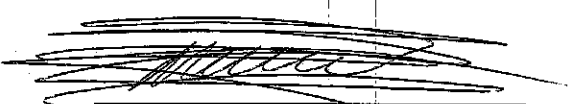
Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

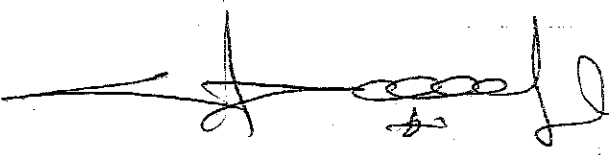
Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración




Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL300/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO"**.

